

Referencia:	2019/00039804B
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2019. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 39/2019

MASP/tmu

Vistos los informes propuestas emitido por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, de fechas 18 y 19 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita modificar los créditos actuales del capítulo de personal para dar cobertura a la contabilización de la nómina y los seguros sociales de la nómina de diciembre de 2019.

Visto el informe propuesta del Técnico de Aguas y Residuos, D. Pablo Gopar de Saa, con el visto bueno del Consejero Delegado de Aguas, Residuos y Caza, D. Carlos Rodríguez González, de fecha 18 de diciembre de 2019, a través de la cual propone transferir noventa mil euros (90.000,00 €) de la partida presupuestaria destinada a otros trabajos realizados por otras empresas del programa de Residuos a dos partidas de inversiones dentro del mismo programa para adquirir maquinaria y elementos de transporte.

Visto el informe propuesta del Jefe de Obras y Maquinaria, D. Pablo Gopar de Saa, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, D. Antonio Lloret López, de fecha 18 de diciembre de 2019, por el que solicita modificar el actual presupuesto de la Sección de Obras y Maquinaria, a través de transferencias de créditos de su capítulo de gastos corrientes y de partidas de Recursos Humanos, para destinarlas a inversiones en Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje por un montante de ochocientos ochenta y cinco mil euros (855.000,00 €).

Vistos los siguientes documentos de retención de créditos:

Fecha	Número Operación R.C.	Importe
17/12/2019	2.2019.0019164	90.000,00
17/12/2019	2.2019.0019169	5.674,00
18/12/2019	2.2019.0019318	360.000,00
18/12/2019	2.2019.0019390	13.200,00

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 19 de diciembre de 2019.

Considerando que se cumple con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos del 40 al 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **39/2019** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo de Personal y de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	9200C	162.09	5.674,00 €
40	9200C	162.09	305.000,00 €
82	1360A	121.01	13.200,00 €

83	1622E	227.99	90.000,00 €
100	9200M	204.00	13.000,00 €
100	9200M	213.00	146.000,00 €
100	9200M	214.00	232.000,00 €
100	9200M	225.02	5.000,00 €
100	9200M	226.99	33.000,00 €
100	9200M	227.00	5.000,00 €
100	9200M	227.06	7.000,00 €
100	9200M	227.99	84.000,00 €
100	9200M	121.01	55.000,00 €
TOTAL			993.874,00 €

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	2310C	160.00	9.000,00 €
20	2310F	160.00	4.200,00 €
20	2310J	121.01	924,00 €
20	2310J	160.00	3.000,00 €
40	9200C	151.00	1.750,00 €
83	1623A	623.00	45.000,00 €
83	1623A	624.00	45.000,00 €
100	9200M	623.00	885.000,00 €
TOTAL			993.874,00 €

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Cabildo Insular de Fuerteventura

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,